

ACTA FINAL DEL TRIBUNAL PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN/A LOCUTOR/A DE RADIO EN EL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA.

Reunido el Tribunal Calificador, en la sala de comisiones de este Ayuntamiento el día 9 de octubre a las ocho horas y treinta minutos, constituido al afecto para el proceso selectivo convocado para la contratación temporal de un/a locutor/a de Radio en el Ayuntamiento de Trebujena, actuando como Presidente Manuel Caballero Gatica, como vocales José Manuel Pruaño Moreno, José Cordero Raposo que sustituye a Francisco Tejero Robles, Luis Moreno Fernández y José María Campos Cordero, actuando como Secretario Enrique Javier Clavijo Gonzalez.

Con fecha 5 de octubre de 2023, ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento escrito de D. Juan Manuel Salguero Salguero en el que solicita revisión de la puntuación que se le ha asignado en el baremo incluyendo el título Superior de Música. De conformidad con el artículo 54.3 de la ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, se acuerda desestimar dicha alegación al ser equivalente dicha titulación a la ya aportada por el interesado en el proceso de selección.

A continuación, tiene lugar la celebración ante el Tribunal Calificador de entrevistas personales a cada uno de los aspirantes, con el siguiente resultado:

APellidos, NOMBRE	BAREMO MERITOS Sobre 60 Puntos	ENTREVISTA Sobre 40 Puntos	TOTAL
CARO PRUAÑO, JOSE MIGUEL	1,04	36	37,04
FLORES BARRO DAVID	9,97	8,80	18,77
ROMERO GONZALEZ FRANCISCO JOSE	4,5	9,73	14,23
SALGUERO SALGUERO, JUAN MANUEL	4,5	18,60	23,10

El Tribunal acuerda proceder a la publicación de la presente acta que contiene la relación definitiva de personas con puntuación en el tablón de Anuncios de la Corporación y en su página web, trasladándose la misma al Sr. Alcalde u órgano en quien delegue, con propuesta de nombramiento a favor de Don Jose Miguel Caro Pruaño, con DNI 31708697T.

El presidente da por terminada la reunión, firmando de conformidad los Sres. Miembros del tribunal, junto conmigo el Secretario que certifico, la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalada, siendo las trece horas.

